

Anexo

Expediente: CDHCM/IV/121/CUAUH/21/D5964

Víctima Directa:

Michell Eduardo Ayala Hernández (Víctima Directa)

1. Registro de actuación de las 14:13 horas, del 01 de noviembre de 2016, suscrita por el licenciado Juan Andrés Guarneros Camacho, agente del Ministerio Público, adscrito a la Unidad de Investigación 2 con Detenido de la Fiscalía Central de Investigación para Robo de Vehículos y Transporte de la ahora Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (en adelante, FGJCDMX), que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

En la Ciudad de México Distrito(sic) Federal(sic), siendo las 14:13 CATORCE HORAS CON TRECE MINUTOS del día 01 del mes de NOVIEMBRE del año de 2016, [...], el suscrito agente del Ministerio Público deja registro que se da inicio a la presente Carpeta de Investigación en virtud de que se presenta en el interior de esta oficina el REMITENTE (s) de nombre FILEMON(sic) SALMORAN MACHUCA, JUAN CARLOS TENORIO CERRITEÑO, a efecto de poner a disposición de éste órgano investigador, a los IMPUTADOS quien o quienes dijeron llamarse [...], **[Víctima Directa]** [...], por su probable responsabilidad en la comisión del delito de ROBO CALIFICADO (CON VIOLENCIA), OTROS ROBOS, según hechos ocurridos a las NUEVE HORAS (CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS) horas del día 01/11/2016 UNO DE NOVIEMBRE (11) DE DOS MIL DIECISEIS [...], en virtud de que REFIEREN LOS REMITENTES QUE AL ENCONTRARSE UBICADOS EN PUNTO FIJO EN ACUEDUCTO DE GUADALUPE ESQUINA VIDRIO PLANO EN LA COLONIA SAN RAFAEL TICOMAN(sic) EN ESE MOMENTO OBSERVAN EL PASO DE UN VEHICULO PLACAS [...] DE COLOR NEGRO EN EL QUE IBAN GOLPEANDO A UNA PERSONA, POR LO QUE LO DETIENEN METROS ADELANTE Y QUIEN DIJO LLAMARSE [...], LES INDICA QUE LE ACABABAN DE ROBAR SU VEHÍCULO [...].

2. Certificado de integridad física de las 15:20 horas, del 01 de noviembre de 2016, suscrito por el médico Pablo Valdez Conde, Médico Legista adscrito a la Unidad de Investigación 2 con Detenido de la Fiscalía Central de Investigación para Robo de Vehículos y Transporte de la ahora FGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [...], del que se desprende lo siguiente:

EXPLORACIÓN MEDICO(sic) LEGAL: Alerta, orientado. Marcha, coordinación de extremidades, postura y discurso sin alteraciones. Aliento durante entrevista sin olor característico. Clínicamente no ebrio, ni intoxicado. No autoriza revisión completa, se desconoce si tiene lesiones.

Se refiere asintomático. Sin alteración evidente que amerite atención hospitalaria urgente.

CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE LESIONES Y/O CONCLUSIONES:
SIN CLASIFICACIÓN.

3. Entrevista ministerial rendida a las 16:10 horas, del día 01 noviembre del año 2016, en calidad de remitente, por el policía FILEMON(sic) SALMORAN MACHUCA, policía de investigación(sic)(sic), , ante el licenciado Juan Andrés Guarneros Camacho, agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación 2 con Detenido de la Fiscalía Central de Investigaciones para Robo de Vehículos y Transporte, ambos de la ahora FGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] QUE EL DE LA VOZ ME DESEMPEÑO COMO POLICIA(sic) DE INVESTIGACION(sic) EN LA PROCURADURIA (sic) GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (sic) DESDE HACE APROXIMADAMENTE ONCE AÑOS, PORTANDO EL NUMERO(sic) DE PLACA 3409, ESTANDO ADSCRITO ACTUALMENTE A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-2, TENIENDO ASIGNADO COMO COMPAÑERO DE LABORES AL TAMBIEN(sic) POLICIA(sic) DE INVESTIGACION(sic) EL C. JUAN CARLOS TENORIO CERRITEÑO, SIENDO EL CASO QUE EL DIA(sic) DE HOY 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, FUIMOS ASIGNADOS AL PUNTO DE INCIDENCIA DE ROBO DE VEHICULO(sic) TAXIS CON VIOLENCIA, UBICADO EN LA AVENIDA DE ACUEDUCTO DE GUADALUPE Y VIDRIO PLANO EN LA COLONIA SAN RAFAEL TICOMAN(sic), DELEGACION (sic) GUSTAVO A. MADERO DE ESTA CIUDAD DE MEXICO (sic), POR LO QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 09:50 HORAS, NOS PERCATAMOS DE LA PRESENCIA DE UN VEHICULO(sic) DE LA MARCA [...], DE COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION(sic) [...] DEL ESTADO DE MEXICO(sic), EL CUAL CIRCULABA POR LA AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE CON DIRECCION(sic) A LA CALLE DE VIDRIO PLANO, VEHICULO(sic) QUE DISMINUYÓ SU VELOCIDAD PARA PASAR TRES TOPES QUE SE ENCUENTRAN SOBRE LA AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE CASI ESQUINA VIDRIO PLANO Y EN ESE MOMENTO NOS PERCATAMOS DE QUE DICHO VEHICULO(sic) ERA CONDUCIDO POR UN SUJETO DEL SEXO MASCULINO QUE AHORA SABEMOS RESPONDE AL NOMBRE DE **[Víctima Directa]** [...], OBSERVANDO QUE EN EL ASIENTO TRASERO DEL REFERIDO VEHICULO(sic) VIAJABAN OTROS TRES SUJETOS DEL SEXO MASCULINO, ESTANDO ATRÁS DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR EL QUE AHORA SABEMOS RESPONDE AL NOMBRE DE [...], ATRÁS DEL ASIENTO DEL COPILOTO EL QUE AHORA SABEMOS RESPONDE AL NOMBRE DE [...]Y EN MEDIO DE ESTOS DOS SUJETOS OBSERVAMOS QUE LLEVABAN AGACHADA A UNA PERSONA QUE AHORA SABEMOS RESPONDE AL NOMBRE DE [...],

OBSERVANDO QUE LO IBAN GOLPEANDO EN LA ESPALDA Y CABEZA, POR LO QUE LE GRITAMOS A COMPAÑEROS DE LA POLICIA(sic) DE INVESTIGACION(sic) QUE SE ENCONTRABAN METROS DELANTE DE NOSOTROS, SOBRE LA CALLE DE VIDRIO PLANO, GRITANDOLES(sic) QUE LLEVABAN A UNA PERSONA GOLPEANDOLA(sic) EN EL INTERIOR DEL REFERIDO VEHICULO(sic), POR LO QUE INMEDIATAMENTE NUESTRO COMPAÑERO DE NOMBRE VICTOR(sic) MANUEL MORONES A BORDO DE LA PATRULLA COLOR BLANCA SIN BALIZAR PLACAS 689-71X, LE CIERRA EL PASO AL REFERIDO VEHICULO(sic) METROS ADELANTE, Y EN ESE MOMENTO LLEGAMOS EL DE LA VOZ Y MI COMPAÑERO EL C. JUAN CARLOS TENORIO CERRITEÑO, SIENDO ESTO A LAS 09:52 HORAS, IDENTIFICANDONOS(sic) PLENAMENTE CON SUS TRIPULANTES DEL REFERIDO VEHICULO(sic) COMO POLICIAS(sic) DE INVESTIGACION(sic) Y POR MEDIO DE COMANDOS VERBALES LES SOLICITAMOS QUE BAJARAN DEL VEHICULO(sic), INDICANDONOS(sic) LA PERSONA QUE LLEVABAN EN LA PARTE DE EN MEDIO DEL ASIENTO TRASERA, MISMO QUE DIJO LLAMARSE [...] QUE LOS TRES SUJETOS QUE IBAN EN ESE VEHICULO(sic) MOMENTOS ANTES LO HABIAN(sic) DESAPODERADO DE SU VEHICULO(sic) PLACAS DE CIRCULACION(sic) [...], MOTIVO POR EL CUAL PROCEDEMOS A LA DETENCION(sic) DE LOS SUJETOS QUE AHORA SABEMOS RESPONDEN A LOS NOMBRES DE **[Víctima Directa]** (sic), QUIEN IBA CONDUCIENDO, EL C. [...], QUIEN IBA SENTADO DETRÁS DEL CONDUCTOR Y [...], QUIEN IBA SENTADO DETRÁS DEL ASIENTO DEL COPILOTO, SIENDO ESTO A LAS 10:00 HORAS, PROCEDIENDO A REALIZARLES UNA REVISION(sic) PREVENTIVA CON EL AUXILIO DE MIS COMPAÑEROS DE NOMBRES JOSE(sic) ALBERTO NAVARRETE, AURELIO GUADALUPE DE LA CRUZ CHOPERENA, MAYRA GUADALUPE HUERTA GONZALEZ(sic), ARMANDO CANO GARRIDO Y RAUL(sic) CAVIERES PEREZ(sic) Y EL JEFE DE GRUPO GABINO RODRIGUEZ(sic) TOLEDO, LOGRANDO ENCONTRARLE AL C. **[Víctima Directa]** DOS TELEFONOS(sic) CELULARES DE LA MARCA [...], UNO DE COLOR VERDE TURQUEZA, MODELO [...], CON BATERIA(sic) DE LA MARCA CON NUMERO(sic) DE IMEI [...]. Y OTRO DE COLOR BLANCO, MODELO [...], AL REALIZAR UNA REVISION(sic) PREVENTIVA AL [...], SE LE ENCUENTRA UN TELEFONO(sic) CELULAR DE LA MARCA [...], Y AL REALIZARLE UNA REVISION(sic) PREVENTIVA AL C. [...], SE LE ENCUENTRA UN TELEFONO(sic) DE LA MARCA [...], POR LO QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 10:10 HORAS SUBIMOS A LOS REFERIDOS SUJETOS A LA UNIDAD AUTOPATRULLA SIN BALIZAR DE LA MARCA [...], COLOR AZUL PLACAS DE CIRCULACION(sic) 175ZJX, DONDE DE FORMA INMEDIATA SE LES DA LECTURA A SUS DERECHOS, SIENDO ESTO A LAS 10:15 HORAS, ACTO SEGUIDO REPORTAMOS LA DETENCION(sic) DE LOS REFERIDOS SUJETOS A CENTRO DE

MANDO, SIENDO ESTO A LAS 10:20 HORAS RECIBIENDO NUESTRO LLAMADO LA C. DULCE MARIA(sic) ALONSO HERRERA, QUIEN NOS PROPORCIONO(sic) EL NUMERO(sic) DE FOLIO 17943, DIRIGIENDONOS A LA COORDINACION(sic) TERRITORIAL GAM-2 Y AL IR CIRCULANDO SOBRE CALZADA TICOMAN(sic) E INSURGENTES RECIBIMOS UN LLAMADO VIA(sic) RADIO POR MEDIO DEL CUAL SE NOS ORDENA QUE MEJOR PASEMOS A ESTA FISCALIA(sic) ESPECIALIZADA A EFECTO DE REALIZAR LA PUESTA A DISPOSICION(sic), Y EN EL TRANSCURSO A ESTAS OFICINAS VIA(sic) RADIO SE INFORMA QUE EL VEHICULO(sic) QUE LE HABIA(sic) SIDO ROBADO AL C. [...], YA HABIA(sic) SIDO RECUPERADO ESTANDO ABANDONADO EN LA CALLE POLITECNICO(sic) Y CALLE HUANACO EN LA COLONIA RESIDENCIAL ZACATENCO EN LA DELEGACION (sic) GUSTAVO A. MADERO, Y SE HABIA(sic) SOLICITADO EL APOYO DE UNA GRUA(sic) PARA SU TRASLADO A ESTAS OFICINAS, [...], TRIPULADA POR EL POLICIA(sic) 914062 JOSE(sic) CRUZ MUÑOZ, LLEGANDO A ESTA FISCALIA(sic) SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 11:20 HORAS, PROCEDIENDO A ELABORAR NUESTRO RESPECTIVO INFORME HOMOLOGADO, CADENA DE CUSTODIA E INVENTARIO DE VEHICULOS(sic), POR LO QUE POR LOS MOTIVOS ANTES NARRADOS ES QUE SE PONE A DISPOSICION(sic) DE ESTA REPRESENTACION(sic) SOCIAL A LOS C.C. [...], , **[Víctima Directa]** Y [...], EL VEHICULO(sic) DE LA MARCA [...] DE COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION(sic) [...], DEL ESTADO DE MEXICO(sic), CON SU RESPECTIVA LLAVE DE ENCENDIDO, EL VEHICULO(sic) DE LA MARCA [...], COLOR BLANCO CON ROSA, PLACAS DE CIRCULACION(sic) [...], CUATRO TELEFONOS(sic) CELULARES [...], AGREGANDO NUESTRO INFORME HOMOLOGADO, CADENA DE CUSTODIA, INVENTARIO DE VEHICULOS (sic) E INFORME DE POLICIA(sic) DE INVESTIGACION(sic) [...].

4. Informe de puesta a disposición del 01 de noviembre de 2016, suscrito por los Agentes de la Policía de Investigación, José Alberto Navarrete, Aurelio Guadalupe De La Cruz Choperena, Juan Carlos Tenorio Cerriteño, Filemón Salmoran Machuca, Mayra Guadalupe Huerta González, Armando Cano Garrido y Raúl Caviedes Pérez con el visto bueno de los C. Jefes de Grupo de la Policía de Investigación del Distrito Federal Víctor Hugo Sevilla Espinoza y Gabino Rodríguez Toledo, todos adscritos a la ahora FGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...], LOS SUSCRITOS AL ESTAR REALIZANDO FUNCIONES PROPIAS DE VIGILANCIA DE ESTA POLICIA(sic) DE INVESTIGACIÓN A EFECTO DE ABATIR EL INDICE(sic) DE ROBO DE VEHÍCULOS TAXIS, EN LOS PUNTOS DE INCIDENCIA DELICTIVA, AL ENCONTRARNOS (sic) EN LA AVENIDA DE ACUEDUCTO DE GUADALUPE Y VIDRIO PLANO EN LA COLONIA SAN RAFAEL TICOMÁN, DELEGACIÓN

GUSTAVO A. MADERO DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, EL DIA(sic) DE HOY 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOS SUSCRITOS FUIMOS ASIGNADOS AL PUNTO DE INCIDENCIA [...], POR LO QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 09:50 HORAS, NOS PERCATAMOS DE LA PRESENCIA DE UN VEHICULO(sic) DE LA MARCA [...], DE COLOR [...], PLACAS DE CIRCULACIÓN [...], DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CIRCULABA POR LA AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE CASI ESQUINA VIDRIO PLANO Y EN ESE MOMENTO NOS PERCATAMOS QUE DICHO VEHICULO(sic) ERA CONDUCIDO POR UN SUJETO DEL SEXO MASCULINO QUE AHORA SABEMOS RESPONDE AL NOMBRE DE **[VÍCTIMA DIRECTA]**, DE 28 AÑOS DE EDAD, OBSERVANDO QUE EN EL ASIENTO TRASERO DEL REFERIDO VEHICULO(sic) VIAJABAN OTROS TRES SUJETOS DEL SEXO MASCULINO, ESTANDO ATRÁS DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR DEL QUE AHORA SABEMOS RESPONDE AL NOMBRE DE [...], Y EN MEDIO DE ESTOS DOS SUJETOS OBSERVAMOS QUE LLEVABAN AGACHADA A UNA PERSONA QUE AHORA SABEMOS RESPONDE AL NOMBRE DE [...], OBSERVANDO QUE LO IBAN GOLPEANDO EN LA ESPALDA Y CABEZA POR LO QUE LES GRITAMOS A COMPAÑEROS DE LA POLICIA(sic) DE INVESTIGACIÓN QUE SE ENCONTRABAN METROS DELANTE DE NOSOTROS [...], GRITÁNDOLES QUE LLEVABAN A UNA PERSONA GOLPEÁNDOLA EN EL INTERIOR DEL REFERIDO VEHÍCULO, POR LO QUE INMEDIATAMENTE NUESTRO COMPAÑERO DE NOMBRE VICTOR(sic) MANUEL MORONES A BORDO DE LA PATRULLA COLOR BLANCA SIN BALIZAR, PLACAS [...], LE CIERRA EL PASO AL REFERIDO VEHÍCULO METROS ADELANTE Y EN ESE MOMENTO LLEGAMOS EL DE LA VOZ (sic) Y MI COMPAÑERO EL C. JUAN CARLOS TENORIO CERRITEÑO, SIENDO ESTO A LAS 09:52 HORAS, IDENTIFICÁNDONOS PLENAMENTE CON SUS TRIPULANTES DEL REFERIDO VEHÍCULO COMO POLICIAS DE INVESTIGACIÓN Y POR MEDIO DE COMANDOS VERBALES LES SOLICITAMOS QUE BAJARAN DEL VEHÍCULO, INDICÁNDONOS LA PERSONA QUE LLEVABAN EN LA PARTE DE EN MEDIO DEL ASIENTO TRASERO [...], QUE LOS TRES SUJETOS QUE IBAN EN ESE VEHÍCULO MOMENTOS ANTES LOS HABÍAN DESAPODERADO DE SU VEHICULO(sic) [...], MOTIVO POR EL CUAL PROCEDEMOS A LA DETENCIÓN DE LOS SUJETOS QUE AHORA SABEMOS RESPONDEN A LOS NOMBRE DE **[VÍCTIMA DIRECTA]**, QUIEN IBA CONDUCIENDO [...], SIENDO ESTO A LAS 10:00 HORAS, PROCEDIENDO A REALIZARLES UNA REVISIÓN PREVENTIVA CON AUXILIO DE MIS COMPAÑEROS DE NOMBRES JOSÉ ALBERTO NAVARRETE, AURELIO GUADALUPE DE LA CRUZ CHOPERENA, MAYRA GUADALUPE HUERTA GONZÁLEZ, ARMANDO CANO GARRIDO, RAÚL CAVIERES PÉREZ Y LOS JEFES DE GRUPO GABINO RODRÍGUEZ TOLEDO Y VICTOR(sic) HUGO SEVILLA ESPINOZA [...], POR LO QUE SIENDO LAS 10:10 HORAS, SUBIMOS A LOS REFERIDOS SUJETOS A LA UNIDAD AUTOPATRULLA SIN

BALIZAR DE LA MARCA [...], COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN [...], DONDE DE FORMA INMEDIATA SE LES DA LECTURA A SUS DERECHOS, SIENDO ESTO A LAS 10:15 HORAS, ACTOS SEGUIDO REPORTAMOS LA DETENCIÓN DE LOS REFERIDOS SUJETOS A CENTRO DE MANDO, SIENDO ESTO A LAS 10:20 HORAS, RECIBIENDO NUESTRO LLAMADO LA C. DULCE MARÍA ALONSO HERRERA, QUIEN NOS PROPORCIONÓ EL NÚMERO DE FOLIO [...], DIRIGIENDONOS(sic) A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL GAM-2, Y AL IR CIRCULANDO SOBRE CALZADA TICOMÁN E INSURGENTES, RECIBIMOS UN LLAMADO VIA RADIO POR MEDIO DEL CUAL SE NOS ORDENA QUE MEJOR PASEMOS (sic) A ESTA AGENCIA ESPECIALIZADA A EFECTO DE REALIZAR LA PUESTA A DISPOSICIÓN Y EN EL TRANCURSO A ESTAS OFICINAS [...], LLEGANDO A ESTA FISCALÍA SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 11:20 HORAS, PROCEDIENDO A ELABORAR NUESTRO RESPECTIVO INFORME HOMOLOGADO, CADENA DE CUSTODIA E INVENTARIO DE VEHICULOS(sic), POR LO QUE POR LOS MOTIVOS ANTES NARRADOS ES QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A LOS C.C. [...], **[Víctima Directa]**, Y [...].

5. Entrevista ministerial rendida a las 17:11 horas, del día 01 del mes de noviembre del año 2016, en calidad de remitente por el policía Juan Carlos Tenorio Cerriteño, policía de investigación, ante el licenciado Juan Andrés Guarneros Camacho, agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación 2 con Detenido de la Fiscalía Central de Investigaciones para Robo de Vehículos y Transporte, ambos de la ahora FGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [...], de la que se desprende lo siguiente:

[...] QUE DESDE HACE APROXIMADAMENTE QUINCE AÑOS ME DESEMPEÑO COMO POLICIA(sic) DE INVESTIGACION(sic) EN LA PROCURADURIA (sic) GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (sic), PORTANDO EL NUMERO(sic) DE PLACA [...], ESTANDO COMISIONADO ACTUALMENTE A LA COORDINADCIÓN(sic) TERRITORIAL GAM-2, TENIENDO ASIGNADO COMO COMPAÑERO DE LABORES AL TAMBIEN(sic) POLICIA(sic) DE INVESTIGACION(sic) EL C. FILEMON(sic) SALMORAN MACHUCA, POR LO QUE EL DÍA(sic) DE HOY 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, FUIMOS ASIGNADOS EL DE LA VOZ , MI REFERIDO COMPAÑERO Y OTROS COMPAÑEROS AL PUNTO DE INCIDENCIA DE ROBO DE VEHICULO(sic) TAXIS CON VIOLENCIA, UBICADO EN LA AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE Y VIDRIO PLANO EN LA COLONIA SAN RAFAEL TICOMAN(sic), DELEGACION (sic) GUSTAVO A. MADERO DE ESTA CIUDAD DE MEXICO(sic), POR LO QUE AL ESTAR DESEMPEÑANDO FUNCIONES PROPIAS DE NUESTRO ENCARGO, Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 09:50 HORAS, OBSERVAMOS QUE IBA CIRCULANDO UN VEHICULO(sic), DE LA MARCA [...], DE COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION(sic) [...],

DEL ESTADO DE MEXICO(sic), EL CUAL CIRCULABA POR LA AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE CON DIRECCION(sic) A LA CALLE DE VIDRIO PLANO, VEHICULO(sic) QUE DISMINUYÓ SU VELOCIDAD PARA PASAR TRES TOPES QUE SE ENCUENTRAN SOBRE LA AVENIDA ACUEDUCTO DE GUADALUPE CASI ESQUINA VIDRIO PLANO Y EN ESE MOMENTO NOS PERCATAMOS DE QUE DICHO VEHICULO(sic) ERA CONDUcido POR UN SUJETO DEL SEXO MASCULINO QUE AHORA SABEMOS RESPONDE AL NOMBRE DE **[Víctima Directa]** [...]PERCATANDONOS(sic) QUE EN EL ASIENTO TRASERO DEL REFERIDO VEHICULO(sic) VIAJABAN OTROS TRES SUJETOS DEL SEXO MASCULINO, ESTANDO SENTADO ATRÁS DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR EL QUE AHORA SABEMOS RESPONDE AL NOMBRE DE [...], ATRÁS DEL ASIENTO DEL COPILOTO EL QUE AHORA SABEMOS RESPONDE AL NOMBRE DE [...], Y EN MEDIO DE ESTOS DOS SUJETOS OBSERVAMOS QUE LLEVABAN AGACHADA A UNA PERSONA QUE AHORA SABEMOS RESPONDE AL NOMBRE DE [...], OBSERVANDO QUE LO IBAN GOLPEANDO EN LA ESPALDA Y CABEZA, POR LO QUE LE GRITAMOS A COMPAÑEROS DE LA POLICIA(sic) DE INVESTIGACION(sic) QUE SE ENCONTRABAN METROS DELANTE DE NOSOTROS, SOBRE LA CALLE DE VIDRIO PLANO, GRITANDOLES(sic) QUE LLEVABAN A UNA PERSONA GOLPEANDOLA(sic) EN EL INTERIOR DEL REFERIDO VEHICULO(sic), POR LO QUE INMEDIATAMENTE NUESTRO COMPAÑERO DE NOMBRE VICTOR(sic) MANUEL MORONES A BORDO DE LA PATRULLA COLOR BLANCA SIN BALIZAR PLACAS 680-ZJX, LE CIERRA EL PASO AL REFERIDO VEHICULO(sic) METROS ADELANTE, Y EN ESE MOMENTO LLEGAMOS EL DE LA VOZ Y MI COMPAÑERO EL C. FILEMON(sic) SALMORAN MACHUCA, SIENDO ESTO A LAS 09:52 HORAS, IDENTIFICANDONOS(sic) PLENAMENTE CON LOS TRIPULANTES DEL REFERIDO VEHICULO(sic) COMO POLICIAS(sic) DE INVESTIGACION(sic) Y POR MEDIO DE COMANDOS VERBALES LES SOLICITAMOS QUE BAJARAN DEL VEHICULO(sic), INDICANDONOS(sic) EN ESE MOMENTO LA PERSONA QUE LLEVABAN EN LA PARTE DE EN MEDIO DEL ASIENTO TRASERA, MISMO QUE DIJO LLAMARSE [...], QUE LOS TRES SUJETOS QUE IBAN EN ESE VEHICULO(sic) LO TRAIAN(sic) SECUESTRADO Y LE HABIAN(sic) ROBADO SU VEHICULO(sic) PLACAS DE CIRCULACION(sic) [...], MOTIVO POR EL CUAL PROCEDEMOS A LA DETENCION(sic) DE LOS SUJETOS QUE AHORA SABEMOS RESPONDEN A LOS NOMBRES DE **[Víctima Directa]**, QUIEN IBA CONDUciendo, EL C. [...], QUIEN IBA SENTADO DETRÁS DEL CONDUCTOR Y [...], QUIEN IBA SENTADO DETRÁS DEL ASIENTO DEL COPILOTO, SIENDO ESTO A LAS 10:00 HORAS, PROCEDIENDO A REALIZARLES UNA REVISION(sic) PREVENTIVA CON EL AUXILIO DE MIS COMPAÑEROS DE NOMBRES JOSE(sic) ALBERTO NAVARRETE, AURELIO GUADALUPE DE LA CRUZ CHOPERENA, MAYRA GUADALUPE HUERTA GONZALEZ(sic),

ARMANDO CANO GARRIDO Y RAUL(sic) CAVIERES PEREZ(sic) Y EL JEFE DE GRUPO GABINO RODRIGUEZ(sic) TOLEDO, LOGRANDO ENCONTRARLE AL C. **[Víctima Directa]**, DOS TELEFONOS(sic) CELULARES DE LA MARCA [...], UNO DE COLOR VERDE TURQUEZA(sic), MODELO [...]. Y OTRO DE COLOR BLANCO, MODELO [...], AL REALIZAR UNA REVISION(sic) PREVENTIVA AL C [...], SE LE ENCUENTRA UN TELEFONO(sic) CELULAR DE LA MARCA [...], AL REALIZARLE UNA REVISION(sic) PREVENTIVA AL C. [...], SE LE ENCUENTRA UN TELEFONO(sic) DE LA MARCA [...], POR LO QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 10:10 HORAS SUBIMOS A LOS REFERIDOS SUJETOS A LA UNIDAD AUTOPATRULLA SIN BALIZAR DE LA MARCA [...], COLOR AZUL PLACAS DE CIRCULACION(sic) 175ZJX, DONDE DE FORMA INMEDIATA SE LES DA LECTURA A SUS DERECHOS, SIENDO ESTO A LAS 10:15 HORAS, ACTO SEGUIDO REPORTAMOS LA DETENCION(sic) DE LOS REFERIDOS SUJETOS A CENTRO DE MANDO, SIENDO ESTO A LAS 10:20 HORAS, RECIBIENDO NUESTRO LLAMADO LA C. DULCE MARIA(sic) ALONSO HERRERA, QUIEN NOS PROPORCIONO EL NUMERO(sic) DE FOLIO 17943, DIRIGIENDONOS(sic) A LA COORDINACION(sic) TERRITORIAL GAM-2, Y AL IR CIRCULANDO SOBRE CALZADA TICOMAN E INSURGENTES RECIBIMOS UN LLAMADO VIA(sic) RADIO POR MEDIO DEL CUAL SE NOS ORDENA (sic) QUE MEJOR PASEMOS A ESTA FISCALIA(sic) ESPECIALIZADA A EFECTO DE REALIZAR LA PUESTA A DISPOSICION(sic), Y EN EL TRANCURSO A ESTAS OFICINAS VIA(sic) RADIO SE INFORMA QUE EL VEHICULO(sic) QUE LE HABIA(sic) SIDO ROBADO AL C. [...], YA HABIA(sic) SIDO RECUPERADO, ESTANDO ABANDONADO EN LA CALLE POLITECNICO(sic) Y CALLE HUANACO EN LA COLONIA RESIDENCIAL ZACATENCO EN LA DELEGACION (sic) GUSTAVO A. MADERO Y SE HABIA(sic) SOLICITADO EL APOYO DE UNA GRUA(sic) PARA SU TRASLADO A ESTAS OFICINAS, [...], TRIPULADA POR EL POLICIA(sic) 914062 JOSE(sic) CRUZ MUÑOZ, LLEGANDO A ESTA FISCALIA(sic) SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 11:20 HORAS, PROCEDIENDO A ELABORAR NUESTRO RESPECTIVO INFORME HOMOLOGADO, CADENA DE CUSTODIA E INVENTARIO DE VEHICULOS(sic), POR LO QUE POR LOS MOTIVOS ANTES NARRADOS ES QUE SE PONE A DISPOSICION(sic) DE ESTA REPRESENTACION(sic) SOCIAL A LOS C.C. [...], **[Víctima Directa]**, Y [...], EL VEHICULO(sic) DE LA MARCA [...] DE COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION(sic) [...], DEL ESTADO DE MEXICO(sic), CON SU RESPECTIVA LLAVE DE ENCENDIDO, EL VEHICULO(sic) DE LA MARCA [...], COLOR BLANCO CON ROSA, PLACAS DE CIRCULACION(sic) [...], CUATRO TELEFONOS(sic) CELULARES [...], AGREGANDO NUESTRO INFORME HOMOLOGADO, CADENA DE CUSTODIA, INVENTARIO DE VEHICULOS(sic) E INFORME DE POLICIA(sic) DE INVESTIGACION(sic) [...].

6. Acuerdo de Verificación de Flagrancia de las 18:13 horas del día 01 de mes de noviembre del año 2016, suscrito por el licenciado Juan Andrés Guarneros Camacho, agente del Ministerio Público, adscrito a la Unidad de Investigación 2 con Detenido de la Fiscalía Central de Investigación para Robo de Vehículos y Transporte de la ahora FGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación que obra en la carpeta de investigación [...], del que se desprende lo siguiente:

[...], POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO ES PROCEDENTE VERIFICAR LA FLAGRANCIA EN SU DETENCIÓN POR EL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO EXPRESS PARA LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO COMETIDO EN AGRAVIO DE [...], CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 16 PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO(sic) 146 FRACCIÓN I, SE ENTIENDE QUE HAY FLAGRANCIA CUANDO LA PERSONA ES DETENIDA AL MOMENTO DE ESTAR COMETIENDO EL DELITO; DEL CODIGO(sic) NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, LO QUE SE CORROBORA CON LO VERTIDO EN EL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO ASÍ COMO CON LA ENTREVISTA REALIZADA A LOS POLICIAS PREVENTIVOS REMITENTES, ASI(sic) COMO CON LA ENTREVISTA REALIZADA CON EL DENUNCIANTE [...], POR LO QUE ES PROCEDENTE DETERMINAR Y SE DETERMINA:

UNICO(sic). UNA VEZ ANALIZADAS LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZÓ LA DETENCIÓN DE LOS IMPUTADOS [...], **[Víctima Directa]** [...] Y [...] [...], ES QUE SE PROCEDE A VERIFICAR LA DETENCIÓN EN FLAGRANCIA DE LOS REFERIDOS IMPUTADOS POR EL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITO DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO EXPRESS PARA LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO COMETIDO EN AGRAVIO DEL DENUNCIANTE [...].

7. Certificado de integridad física de las 16:56 horas, del 02 de noviembre de 2016, suscrito por el médico Pablo Valdez Conde, Médico Legista adscrito a la Unidad de Investigación 2 con Detenido de la Fiscalía Central de Investigación para Robo de Vehículos y Transporte de la ahora FGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [...], del que se desprende lo siguiente:

EXPLORACIÓN MEDICO(sic) LEGAL: Alerta, orientado. Marcha, coordinación de extremidades, postura y discurso sin alteraciones. Aliento durante entrevista sin olor característico. Clínicamente no ebrio, ni intoxicado. No autoriza revisión completa, se desconoce si tiene lesiones. Se refiere asintomático. Sin alteración evidente que amerite atención hospitalaria urgente.

CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE LESIONES Y/O
CONCLUSIONES: SIN CLASIFICACIÓN.

8. Entrevista Ministerial rendida a las 17:55 horas, del 02 de noviembre de 2016, por la **Víctima Directa**, en calidad de imputado, que obra en la carpeta de investigación [...], en la que se asentó lo siguiente:

[...], NO ES MI DESEO (sic) RENDIR ENTREVISTA, RESERVÁNDOME A REALIZARLA CON POSTERIORIDAD [...].

9. Certificado de integridad física de las 18:56 horas, del 02 de noviembre de 2016, suscrito por el médico Pablo Valdez Conde, Médico Legista adscrito a la Unidad de Investigación 2 con Detenido de la Fiscalía Central de Investigación para Robo de Vehículos y Transporte de la ahora FGJCDMX, que obra en la carpeta de investigación [...], del que se desprende lo siguiente:

EXPLORACIÓN MEDICO(sic) LEGAL: Alerta, orientado. Marcha, coordinación de extremidades, postura y discurso sin alteraciones. Aliento durante entrevista sin olor característico. Clínicamente no ebrio, ni intoxicado. No autoriza revisión completa, se desconoce si tiene lesiones. Se refiere asintomático. Sin alteración evidente que amerite atención hospitalaria urgente.

CLASIFICACIÓN PROVISIONAL DE LESIONES Y/O CONCLUSIONES:
SIN CLASIFICACIÓN.

10. Acta circunstanciada del 13 de octubre de 2021, suscrita por una persona Visitadora Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (en adelante, CDHCH), en la que consta la entrevista que se le realizó a la **Víctima Directa**, en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, de la cual se desprende lo siguiente:

[...], el 01 de noviembre de 2021, se encontraba en compañía de tres personas en las inmediaciones de Avenida Montevideo, a bordo de un [...] [vehículo] negro. Alrededor de las 9:30 horas despojaron de su vehículo a una persona que iba a bordo de [...]. Posteriormente [...] fueron abordados por aproximadamente 25 policías de investigación y [...] una policía le apuntó con un arma larga y le solicitó que descendiera y se colocara sobre el piso [...], le colocó su pie sobre la cabeza y le dijo “ya te vas a chingar”.

[...], lo subieron a una patrulla, así como a sus acompañantes y a bordo de ésta, dos policías comenzaron a golpearlo con los puños debajo de las costillas [...], y le exigieron la cantidad de \$50,000 (cincuenta mil pesos) para no presentarlo [...].

[...], con motivo de las agresiones que sufrió, no presentó lesiones al momento de ser certificado por el médico legista, recuerda que 5 días después presentó moretones en el tórax [...].

11. Acta circunstanciada del 20 de enero de 2022, suscrita por personal adscrito a la CDHCF, en la que consta la entrevista que se le realizó a la **Víctima Directa**, en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, de la que se desprende lo siguiente:

[...], cuando lo subieron a la patrulla (camioneta), se subieron 2 policías en la parte de atrás y dos adelante (piloto y copiloto), lo golpeaban con el puño debajo de la costilla.

[...], el copiloto le pegaba con la palma en la cabeza (nuca) [...].

12. Dictamen médico con base en el Protocolo de Estambul de fecha 02 de febrero de 2022, suscrito por una médica adscrita a la CDHCF, , del que se desprende lo siguiente:

[...], la sintomatología aguda expresada por la **[Víctima Directa]**, sí es consistente con lo que se esperaría encontrar en una persona maltratada de la forma que el examinado lo narró.

[...] existe correlación en que esta forma de maltrato físico se practique por policías adscritos a dependencias de seguridad pública o procuraciones de justicia en algunos casos de detención ya que se han reportado casos en esta H. Comisión donde se encuentra relación con la misma forma de maltrato y sus efectos ulteriores (sintomatología) aunado a lo que refiere la literatura en tal sentido.

[...], con base a los datos obtenidos durante mi entrevista [...] se establece que se encuentran elementos para relacionar que la **[Víctima Directa]**, fue maltratado físicamente en las modalidades de golpes contusos (puñetazos y golpeas (sic) con mano abierta) en región lumbar derecha y nuca [...].

13. Informe de fecha 08 de febrero de 2022, suscrito por el licenciado Allan Israel Ortiz Zúñiga, agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Especializada en el Delito de Tortura de la Fiscalía para la Investigación de los delitos Cometidos por Servidores Públicos de la FGJCDMX, del que se desprende lo siguiente:

[...], en fecha 20 de enero de 2022, se apertura la carpeta de investigación [...], por lo que se tenía programada para el día 31 de enero de 2022, entrevista con la **[Víctima Directa]**, en su calidad de posible víctima [...].

14. Dictamen psicológico con base en el Protocolo de Estambul de fecha 12 de abril de 2022, firmado por una psicóloga adscrita a la CDHDF, respecto de la **Víctima Directa**, del que se desprende lo siguiente:

Narración de los malos tratos en la que se incluyen circunstancias del arresto, lugar inicial y siguientes a la detención.

[...], fue el día 1° de noviembre de 2016, aproximadamente a las 09:30 y tantos(sic), 32, 34 de la mañana, desde antes ya unos amigos me habían dicho para robarnos (sic) un carro y ya llegamos al lugar y tenían ahí en el carro, llegamos y se lo quitamos, nunca se le pega a la persona, nunca se le amenaza, después de ahí de que se le quito el carro, menos de una calle se hizo la detención, nos llegan policías corriendo, a mí (sic) me apunta una policía y me dice que levante las manos y que abra la puerta, me baja del vehículo y me pisa la cabeza (sic). Me dice que: ¡chingamos a nuestra madre! (sic). Ya le preguntan a la parte afectada que paso y les dice que le habían robado el vehículo y nos suben a un carro, una camioneta y a los tres que íbamos a las tres personas que somos, y nos empiezan a decir que ya habíamos chingado (sic) a nuestra madre, nos empiezan a pegar en la espalda baja que si no teníamos 50 mil pesos, que nos iban a mandar a chingar (sic), recuperan el vehículo y ya nos dicen que nos vamos a ir a chingar (sic) y ya nos pasaron a la 50, me parece que era y ahí ya nos tenían juntos, después nos separan. Nos empiezan a querer amedrentar, que si no se les juntábamos un dinero que nos iban a hacer la vida imposible [...].

[...],

CONCLUSIONES.

[...], existe concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por la suscrita y la descripción de los malos tratos y/o tortura narrados por la por la **[Víctima Directa]**, durante la examinación psicológica [...].

[...], los hallazgos psicológicos encontrados en la **[Víctima Directa]**, durante la examinación realizada por la suscrita, si son los esperables al nivel de estrés al que dice fue sometido, tomando en cuenta el contexto cultural y social [...].

[...], dado el tiempo transcurrido entre los hechos de los malos tratos y/o tortura y la examinación psicológica realizada por la suscrita (a 5 años y 2 meses), se puede establecer que la **[Víctima Directa]**, presentó síntomas de Trastorno de Estrés Postraumático [...].

[...], se puede establecer que la **[Víctima Directa]**, se vio enfrentada a maltrato que fueron llegando a temer por su integridad, causándole sufrimientos psicológicos graves que lo llevaron a presentar hasta la fecha

de la presente examinación los síntomas psicológicos anteriormente mencionados [...].

[...], desde mi perspectiva como psicóloga puedo afirmar que los síntomas de estrés postraumático encontrados en la **[Víctima Directa]**, durante la examinación psicológica, si tiene relación con los malos tratos que refirió haber sufrido durante los hechos de su detención [...].

15. Acta circunstanciada de 08 de noviembre de 2023, suscrita por un visitador adjunto adscrito a la CDHCM, de la que se desprende lo siguiente:

[...]

- En fecha 20 de enero de 2022, en la Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, se inició la carpeta de investigación [...], por posibles hechos constitutivos del delito de Tortura, por cualquier otro fin, según hechos ocurridos el 01 de noviembre de 2016, en agravio de la **[Víctima Directa]**.
- En fecha 26 de enero de 2022, se acordó la radicación de la carpeta de investigación [...], en la Unidad de Investigación TOR-1 sin Detenido de la Agencia AEIDT en la Fiscalía para la Investigación de los Delitos cometidos por Servidores Públicos.
- En fecha 11 de febrero de 2022, personal ministerial a cargo de la carpeta de investigación se constituyó en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y recabó entrevista a la **[Víctima Directa]**.
- Por oficio de 11 de febrero de 2022, el licenciado Allan Israel Ortiz Zúñiga, agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Especializada en el Delito de Tortura de la Fiscalía para la Investigación de los delitos Cometidos por Servidores Públicos, remitió al Fiscal para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, la carpeta de investigación [...], en la que se encuentra como denunciante la **[Víctima Directa]**, por el delito de ABUSO DE AUTORIDAD; por ello, solicitó fuera turnada al agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación que correspondiera, para su prosecución y perfeccionamiento legal [...].
- Por oficio de 18 de febrero de 2022, el licenciado Eduardo González Martínez, agente del Ministerio Público de la Unidad C-1 de la Fiscalía de Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, solicitó al Coordinador de Policía de Investigación, se instruyera a personal a su cargo, a efecto de que se entrevistara a la **[Víctima Directa]**.
- Por oficio recordatorio de 25 de abril de 2022, el licenciado Eduardo González Martínez, agente del Ministerio Público de la Unidad C-1 de la Fiscalía de Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores



Públicos, nuevamente solicitó al Coordinador de Policía de Investigación, se instruyera a personal a su cargo, a efecto de que se entrevistara a la **[Víctima Directa]**.

- Por oficio de 06 de noviembre de 2023, el licenciado Eduardo González Martínez, agente del Ministerio Público de la Unidad C-1 de la Fiscalía de Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos, nuevamente solicitó al Coordinador de Policía de Investigación, se instruyera a personal a su cargo, a efecto de que se entrevistara a la **[Víctima Directa]**.